

Santo a que se le diga su Missa en la Parrochia, y dan a el Cura por su limosna dos pesos, y lo mismo el dia de la transfiguracion de el Señor trayendo a Christo Señor Nuestro Crucificado de No-noalco a que se le cante su Missa, dan la misma limosna. Y con estos dos pedasos de tierra es menester gran cuidado, porque estan inmediatos a los de Coyoacan, como el de Acozac, y con el tiempo pueden perderse y acavar el Pueblo de arruinarse.

*Barrio de Santa Maria Pochtla y Convento de los Reverendos Padres descalsos de Nuestro Padre San Francisco, dentro de este Pueblo de San Matheo Apostol y Evangelista Huitzilopochco, que el Bulgo llama Churubusco.*

Muy importante me ha paresido dar noticias de San Miguel, pero tengo por mas neessaria la noticia de el Barrio de la Santissima Virgen Maria, Ceñora Nuestra de la Asumpsion. Padese este Varrio vn Equivoco, que comunmente llaman Churubusco, siendo asi que Churubusco es el Pueblo Principal, Cavesera que es este de S.r San Matheo, y lo fue avn en la Gentilidad, que siempre tuvo por sus sugetos y agregados, Assi a este como como (sic) a los demas. La significacion de su nombre segun entiendo, es lugar de mercadurias o rescates, porque *pochtecatl* significa resgator; devian de tener antiguamente, y avn tienen hasta (h)oy trato de frutas, Comprandola á los Arrieros que la Cargan Berde de sus tierras, y aca maduran para llevar a Mexico a la plassa. Este sitio fue en la antigüedad morada y (h)avitacion Diabolica de Espiritus Ynfemales, como refiere el Reverendo Padre fray Baltassar de Medina.

*Vn Sapo de Piedra que hallaron los Padres descalsos bajo de la Peaña de la Crus.*

Citando a el Padre Torquemada, alli se veneraria algun Ydolo cuya era la Yglecia que alli (h)avia o templo donde le adoravan: seria acaso el Dios de los mercados para tener buenas ganancias y acierto en las compras y ventas; no se yo que se ayga (sic) hallado algun otro, que vn sapo de piedra, que se saco quando se re(e)di-fico el Combento, y debaxo de la peana de la Crus de el Cemen-

terio estava enterrado, y no es el Cementerio corto que (h)oy tiene el Combento, sino el dilatado que tenia antes, pues los cimientos llegan hasta dentro de El Barriesillo de *Chilac*, y todavia se manifiestan, y alli queda vn Alamo, y hasta (h)oy permanese con advertencia, que el camino que (h)oy (h)ay delante de el Combento, no lo (h)avia, porque era antes el dho. Camino Cementerio y no hubo otro camino para Mexico que el que esta a la orilla de el Rio de Coyoacan que llaman *tepetoca*, hasta donde llega la tierra de este varrio, pues asi lo manifiesta un Mapa que tengo en mi poder entre los papeles del Pueblo, que me entrego un Yndio Anciano feligres de esta Doctrina llamado Felipe Lopes, que vivio junto a el Convento en el paraje que llaman *Colostitlan*, y con el defendi, y con el que su Mag.<sup>d</sup> ordena que sus Pueblos tengan seis-sientas varas, a cada viento, las tierrasillas que estan enfrente de el Combento desde el Cementerio antiguo hasia *tepetocan*, pues son de el Pueblo, é injusta y maliciosamente se (h)avian introducido los Yndios de Coyoacan, y tenian Magueyes Cembrados, tenian fabricado vn (h)ornito pequeño de ladrillo, en donde cosieron (sic) los que nesitaron par(a) su Yglecia de la Santissima Trinidad Aticpac, y en esto no son los mas Culpados estos de Coyoacan, sino los Yndios Gobernadores, Alcaldes, Mandones Y fiscales de este Pueblo, quienes por vsurpar tributos y aprovecharse de ellos, como el fiscal de el medio (real?) que cada vno de los que alli tenian tierra, dava cada semana, y esto sin Saverlo los Curas, ni Alcaldes Mayores ni persona alguna de Autoridad y conciencia, sino ellos ocultamente, y con los dhos. se embriagavan, y de este modo estaban tan vnidos, sin advertir los daños tan irreparables que a este Pueblo se le han seguido, asi en la perdida de tierras que han tenido, como en los disturbios e inquietudes que se han ocasionado, en tiempos atras, y avn en estos, padeciendo este Varrío el que los Alguasiles y Ministros de Coyoacan quieren entrar a hacer prisiones a el y pretendiendo asi tener derecho, y alegar esto; avn delante de mí Alego vn Corregidor poco advertido que asi aquel Barrio como todo este Pueblo le tocava a el Estado, y que en prueba de ello havian sus Alguaciles entrado a hacer algunas prisiones, avn detras del Combento de Santa Maria, y alegaron mas que vn Pardo que alli vive, con Veneplacito de estos hijos, y de sus Curas, y otro Español que es Fransisco de Estrada. De el Pardo alegan que es Baptissado en Coyoacan. Claro esta que lo (h)avia de ser, si svs amos eran vecinos de Coyoacan, y luego que fallecieron se vino a avesindar aca; de ese modo, pretendieran todos derecho; los que nacieron en España, binieran a rrepresentar derecho sus Jue-

ses de alla a las Grandes (H)Asiendas y posesiones que estos tienen aca y Yo que naci treinta leguas de aqui, Vinieran a representar derecho los de mi Patria, a lo que yo poseyera, y asi todos, que fuera proceder en infinito; esto es lo mas que alegavan y desir Juntamente que media Yglecia de el Combento toca a Coyoacan y media a este Pueblo, y esto de memoria y vagamente, porque se llevan los Corregidores de lo que sus Alguaciles hacen, que comunmente es vna Gente perdida, Ebria y de malos procedimientos, y muchas sirven de perturbar la pas y quietud de los Lugares. Como susedio Vn dia de la Asumpcion que se selebra en la Yglecia de el Combento la fiesta de la Señora. Concurrio el Corregidor de Aca y el de Coyoacan, y hubo escandalo en la Yglecia Sobre la preferencia de lugar entre los dos Corregidores, que le movio a el Reverendo Padre Guardian de entonses el bajar a mediarlos; preguntandoles su Paternidad el motivo, dijo el de Coyoacan que media Yglecia le pertenesia a el y media a el de aca, y con frescura bolvio a preguntar dho. Padre Guardian, que segun me disen los Padres, fue el R.do Padre fray Diego Peres: pues mi Señor, que mitad le toca a Vmd. Padre mío, respondio, de la reja para abajo es mfa, y de reja arriba de el de aca [pues]; mando el Padre Guardian poner banca fuera de la reja para que se sentara el dho. Corregidor, y corrido de esto se salio de la Yglecia, quedando todos muy quietos, y el Corregidor de aca en su lugar centado como a quien le toca. Y no paresca que solo esto ha sido, que mas atras susedio en la casa que ya dije detras de el Combento, haver caido enfermo un feligres de Coyoacan, que estava arrimado a sus Parientes, y venir el Viatico de Coyoacan y saverlo el Cura de Aca, y Salir tambien con el Viatico de esta Parrochia, y en la cassa dicha se juntaron ambos ministros, y sobre quien havia de sacramentar a el Enfermo, hubo gran letigio (sic); por vltimo se fue corrido y avergonsado el ministro de Coyoacan, padeciendo este vltimo el Señor Sacramentado, como si fuera Rey de burlas. Dieronme esta noticia algunos Padres antiguos de el Combento, Vn Vesino anciano de el Pueblo que fue Diego de Agelo y Vna Señora llamada Doña Maria de Verver, Vesina de Mexico, que en la Oca-sion vivia en ella y sus Padres detras de el Combento, con vnas Baquillas que criavan, y asi consta en los libros Parrochiales, porque sus hijos y hermanos y toda su Parentela estan Baptissado(s) aca, y esta dha. fue Madrina de algunos Baptismos. Vean si es o no Cencible lo que ha introducido la maldita embriagues de nuestros hijos, los Yndios de San Matheo, pues por ellos se han Ofuscado hasta los derechos que tenian a muchos Pueblos, y no solo,

pero avn a los pocos que le(s) han quedado, pues a(h)ora veran si tengo rason de dar estas noticias, y con ellas tendran mis Subsesores por donde Governarse, y no entiendan que solo estas son las que puedo dar, que omito muchas, porque las Pueden ver en la Cronica Citada de el Padre Medina. Y avnque ya apunte esta en otra parte, no puedo omitirla aqui, que es su lugar, Y es que (e)l Convento de los Reverendos Padres con la Yglecia hisso Donacion graciosa de el El Dean Y Cavildo que Governava por muerte de el Señor Don Pedro Moya de Contreras, Arzobispo de Mexico. Y avnque antes los primeros Padres que venian a el a (h)ospedarse, y desian Missa en la Yglecia que (h)avia, era con licencia y venepacito de el Cura Vicario que entonses era de este Pueblo de San Matheo, como que era Barrio, su sugeto y hasta (h)oy lo es la feligrecia que tiene, que la Yglecia y Combento de ningun modo, y solo si en memoria de haver sido Sugeta aquella Yglecia a esta, el dia de la Asumpsion, se canto vna Missa temprano en el Altar de la Señora que tienen los Yndios en el Cuerpo de la Yglecia y traen a el Cura sus derechos, y el Cura dispone lo que ordena el Directorio Parrochial, que se podran veer. Tiene Nuestro Bar(r)io por suyos los pasajes nombrados Chilac, que antiguamente fue Hilac, Atlahuceotetlan, Coloztitlan, Pilapatláhceo; en todos ellos he procurado poner division y resguardo de sanjas, haciendo calsadillas y veredas, y debe tenerse muy expecial Cuidado con Chilac, que esta metido entre los de Coyoacan, porque el Barrio denota haver sido muy grande, segun los vestigios y suelos de cal(y) canto de las Cassas; no le han quedado mas que tres familias, y de Gente muy anciana, que si mueren estos antes de que entren alli otros nuebos a vivir, se perdera en el todo, y lo que mas es se perdera el gran trabajo que he tenido en restavrarlo, y expeler de alli a los Yntrusos, que ya se dexa entender los alborosos y mociones que (h)avria, pues los dolientes, que injustamente tenian los pedasillos de tier(r)a, handavan rebolviendo, ya empeñando personas, ya amenasando, ya disiendo que tenian papeles y otra maquina de cossas, que no los tienen, ni pueden tenerlos, que todo es falso. Y yo por hacerlo todo con sosiego, quise, avn perdiendo muchos pedassos que consta ser de aca, dexarlo, y avn a algunos le(s) endone, como a los Panaderos que llaman se les dio vna alilla. A otro Yndio se le señalo vn pedasso que cae junto a el Camino cerca de el Puente, para que cirviera con el a la Santissima Trinidad. Estos a mano Ysquierda entrando a Chilac por vna Calsadilla de aca, que tengo hecha para entrar a administrar y que los Yndios entren y salgan a sus Cembrados; Y solo a vn Yndio que

llaman Juan Limosnero no permiti le diesen tierra alguna, y asi a este como a todos de ellos es nesario no permitirlos introducir, que ha sido el que mas ha querido perturbar y rebolver, como lo ha hecho y no se le ha concedido nada, y es Doliente porque estava apoderado de lo Mexor de Chilac, que (h)oy se lo tengo en donado a el Santisimo Cristo de (la) Columna, como se vera el modo en el Directorio, adonde hablare de esto; y lo restante he cembra do yo, porque no se pierda el derecho; no les he señalado a los hijos de el Pueblo pedasillos, porque no de picados tengan penden cias, y por esto ha corrido de mi cargo, y lo que se determinare Se pondra en su lugar a donde toca. Tenia este Varrio, a la mano Ys quierda, entre San Matheo y Santa María, otro Barrio llamado San Favian y San Sevastian; ya no subsiste, solo el terromote (sic) de la hermita se halla, y las tierras de el constan por vn Mapa que tengo entre los papeles; las gosan los herrederos (sic) a quien los Cavsantes las dexaron con la obligacion de la fiesta el dia de los Santos Martires, y esta en el Directorio. A el lado derecho, que es para Mexico, es ya (H)Asienda que posse(e) D.<sup>n</sup> Juan Fransisco Viedma, no se si comprada o arrendada, O traspasada; sea como se fuere, ella esta formada dentro de las seissientas varas de el Pueblo, de tal manera, que tiene Metida vna Mojonera dentro de el mismo Pueblo en la Pila Chata; no la pusso este, sino Don Fransisco de Alonoguera, Dueño que antes fue de ella, quien en mala Conciencia con el Valimiento de su Padre o hermano que era Relator de la Audiencia, se extendio y cogio a su gusto, y como los Yndios Governadores tenian con el facilidad de arrancarle algunos reales para embriagarse, con algun titulo fingido, (h)onestado la maldad y sin que lo supiera persona que pudiera Ympedirlo, de este modo se ha hecho (h)asienda, y poco antes que yo biniera a este Pueblo, siendo ya de el que (h)oy la tiene, hecho (sic) fuera y quito la ultima casilla que dentro (h)avia, Que era de vn Yndio Sacristan de el Combento, llamado Pasqual, que vive y conosco; a este le dieron no se que reales que serian muy pocos, siendo Governador Don Antonio de Aguilar, y sin poder este hacerlo, le dieron el pedasso de tierra, y con esta deligencia esta ya toda la tierra por suya, por lo que mira a este lado de Santa Maria, que por el otro de San Juan, ya todo el Pueblo es de la (H)Asienda como se dira tratando de el; el que subsista (h)oy este Barrio de Santa Maria de los Angeles, se le deve a los Reverendos Padres descalsos, que es en la Yglecia suya como he dicho, y tener su Combento en el, no se lo ha tomado la (H)Asienda por suyo o la Villa de Coyocan, como (h)a intentado. (H)Oy esta el Combento E Yglecia muy

lindo, bien compartido; todas sus piessas y Oficinas, bien distribuidas; la Yglecia con gran culto y Aseo, y para su Mayor permanencia, el Reverendo Padre Provincial fray Nicolas de Lizardi, que en pas descanse, busco y sollicito limosnas, y algunas sobras de provincia para hacer la huerta de Cal y canto, que antes era de lodo; abrio simientos, la comenso y no la vio finalissar; porque antes finaliso sv vida su P.d muy Reverenda, dejando a toda su Provincia toda con el Justo çentimiento de perder Vn Padre tan amable, pero D.s que es el consuelo vniversal de todos remedio esta falta, porque haviendo la Provincia toda puesto los ojos en el R.do P. fray Joseph de Herise, y hechole Vicario Provincial, no sso(lo) acavo la cerca y perficiono (sic), sino que con su Religiosidad, buena vida y constumbres, Exemplar (h)isso a su Provincia, y (h)aviendo acavado su oficio quedo en dha. su Provincia exerciendo el cargo y Oficio de Canonista de ella que exercera con gran acierto.

*Barrio de San Juan Theocolhuacan y antes  
Hueicolhuacan.*

Hemos llegado a lo ultimo de este Pueblo de San Matheo Huitzilopochco, que es el Pueblo de San Juan Evangelista Theocolhuacan, que antes se llamo Hueicolhuacan; por tantas rassones lo vltimo, que no se le puede dar otra denominacion. Es lo ultimo porque esta en lo ultimo de la feligresia fundado; dista de esta Parrochia mas de vn qua(r)to de legua, yendo para la Ciudad de Mexico; finalisa en vna mojonera que alli tiene puesta la Ciudad de Mexico, que hasta alli llega la jurisdiccion de su Corregidor. Esta tan a lo ultimo, para acabarse este Pueblo, con la inmediacion de la (h)asienda que esta formada en el, que es la misma que queda dha., que ya no (h)avra quien distinga lo que es Pueblo y lo que (e)s (H)asienda, pues absolutamente no le ha quedado mas que el nombre, que ese solo no ha podido la malicia quitarle; pues (h)aviendole desposeido de todas sus tierras, le ha quedado el nombre. Halle este Pueblo y su Yglecia, el Año que tome posesion, que fue el mñl setecientos y veinte y siete, A ocho de Diciembre, tan deplorado y en tanta desdicha, que siguiendose luego el celebrar la fiesta titular de el Santo Patron S.r San Juan no me atrevi, porque ya la Yglecia no estava ni para entrar a ella, porque estava cayendose; que impiedad! destrosada, arruinada y para caer, porque la (H)Asienda le havia quitado toda la sustancia y Jugo; no es temeridad, que vivos